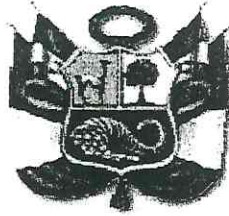


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Cada hoja tiene a la vista

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
LIE. ANGELO G. SANJA...
Coordinador del Equipo de Trabajo de
Selección, Clasificación y Registro
OFICINA DE PERSONAL



08 JUN 2020
LISSETTE VARGAS NINOSTROZA
REDATARIO

Resolución Administrativa

Lima, 05 de Junio de 2020

Visto, el Memorandum N° 297-2020-DA-HNDM, sobre asignación de funciones de Jefe del Servicio de Pediatría, Emergencia y Cuidados Críticos del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordado con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la Asignación de Funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar un(a) servidor (a) Público (a) dentro de la entidad, según nivel de Carrera Administrativa y las posteriores, al aprobarse vía acto resolutivo, el desplazamiento al servidor Público;

Que, mediante el Artículo 11°, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que "los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato ejercen la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza. (...)";

Que, resulta de aplicación las disposiciones establecidas el numeral 17.1 del artículo 17° del el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en donde señala que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, a través del documento de visto, el Director Adjunto de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", ante el Estado de Emergencia Nacional, dispone asignar las funciones Jefe de Servicio de Pediatría, Emergencia y Cuidados Críticos del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a la Médico Cirujano **Carla Alexandra TASSARA PARODI**, con registro CMP N° 061339, especialista en Pediatría, con RNE N° 034427, contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS);

Que, mediante Resolución Directoral N° 224-2015/D/OP/HNDM, de fecha 29.05.2015, se asigna entre otros, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2015, a la Médico Cirujano **Rossana Carmen PAJUELO BUSTAMANTE DE MORALES**, Médico I, Nivel MC-3, con registro CMP N° 033000 especialista en Pediatría, con RNE N° 017102, la asignación de funciones de Jefe de Servicio de Pediatría, Emergencia y Cuidados Críticos del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo" ante el Estado de Emergencia, resulta conveniente disponer la asignación de funciones a la mencionada profesional de la salud, de acuerdo a la experiencia laboral que reúne en el marco de la normatividad vigente;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IGSS
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMATICA
LA
09 JUN.-2020
RECEPCIÓN
HORA: FIRMA

SECRETARIA
08 JUN 2020
10:53

...///

102002

///...

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público"; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 05-90-PCM; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA; y Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2020, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir 29 de abril de 2020, a la Médico Cirujano **Rossana Carmen PAJUELO BUSTAMANTE DE MORALES**, Médico I, Nivel MC-3, con registro CMP N° 033000 especialista en Pediatría, con RNE N° 017102, la asignación de funciones de cargo estructural de Jefe de Servicio de Pediatría, Emergencia y Cuidados Críticos del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional "Dos de Mayo", dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR, con eficacia anticipada al 29 de abril de 2020, a la Médico Cirujano **Carla Alexandra TASSARA PARODI**, con registro CMP N° 061339, especialista en Pediatría, con RNE N° 034427, contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), las funciones de cargo estructural de Jefe de Servicio de Pediatría, Emergencia y Cuidados Críticos del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. Jackeline Rocio **HOJAS GRANDEZ**
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

JRRG/AGS/joj

Cc.:

Departamento de Pediatría

ECA, ESCyR Y ERYPOficina Personal

Interesados

Legajo

Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha sido a la vista

08 JUN 2020

LISE VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO